

SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO
(Ejercicio Fiscal 2011 y 2012)

Fecha de actualización: 30/09/2012
DD/MM/AÑO

Nombre de la Institución: Universidad de Guadalajara

Nombre del Fondo: Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales 2012, Modalidad B: Reconocimiento de plantilla
Ejercicio Fiscal Reportado 2012

Trimestre 3

Nombre del Proyecto General: Consolidación de la Plantilla de Personal Administrativo

Objetivo General: Regularizar las plazas de la plantilla del personal administrativo que se pagan con recursos diferentes al subsidio otorgado para servicios personales.

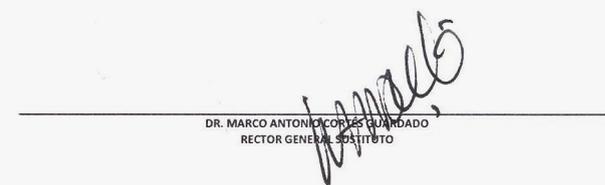
No.	Objetivo Particular	Meta	No. Acción	Acción	Monto asignado			Monto ejercido en años anteriores	Monto Ejercido				TOTAL EJERCIDO	MONTO POR EJERCER*	% de Avance del monto asignado
					Federal	Estatal	TOTAL		Monto reportado en 2012 Trimestres			Total ejercido en 2012			
									1o. 15 de abril	2o. 15 de julio	3o. 15 de octubre de 2012				
	Regularizar las plazas de la plantilla del personal administrativo que se pagan con recursos diferentes al subsidio otorgado para servicios personales.	Regularizar plazas administrativas.	1	Realizar los ajustes contables pertinentes de conformidad con las bases de la convocatoria.	\$11,208,771.00	\$10,346,558.00	\$21,555,329.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,087,893.00	\$10,087,893.00	\$10,087,893.00	\$11,467,436.00	47%
GRAN TOTAL															

INFORME PORMENORIZADO DEL ALCANCE DE METAS

* Existe convenio entre Gobierno Estatal y Universidad que el saldo por recibir, será depositado a partir del mes de enero de 2013. Los recursos se destinaron para la regularización de plazas de la plantilla del personal administrativo.


MIRÓ GUSTAVO A. CÁRDENAS CUTIÑO
DIRECTOR DE FINANZAS


MTRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA
COORDINADORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL


DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUADADO
RECTOR GENERAL SUSTITUTO

NOTA:

La información proporcionada en éste Formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto ajustado presentado a la SEP y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUIEN LA RESGUARDARA PARA CULQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMÁNDOLE AL RECTOR (A), CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DGESU).